

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **WILLIAN GRAJALES RODRÍGUEZ** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **RAD BTE 2417642026**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

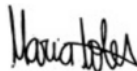
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta ____
 - La dirección no existe ____
 - El destinatario desconocido ____
 - No hay quien reciba la comunicación.
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **RAD BTE 2417642026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

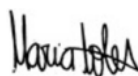
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 20 de Abril de 2026, **a las 7:00 am.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 27 de Abril de 2026, **a las 4:30 pm.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-04-16 14:39:35
Radicado: S2026075267



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: WILLIAN GRAJALES RODRIGUEZ
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos)

Código 12240

Bogotá D.C., abril de 2026

Señor:
WILLIAN GRAJALES RODRÍGUEZ
C.C. No. 17.144.154
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a oficio con número de número de radicado BTE 2417642026

Respetado señor Willian Grajales Rodríguez, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, y acorde a su solicitud asignada con número de requerimiento BTE 2417642026 la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

"(...) Yo Willian Grajales Rodríguez, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.144.154, actuando en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, me dirijo a su despacho para solicitar de manera urgente su intervención basada en lo siguiente:

- 1. Hace 25 años (10 de abril de 1999) fui víctima de desplazamiento forzado por parte de grupos paramilitares en la región de Apartadó, Antioquia, situación que me obligó a buscar refugio en la Ciudad de Bogotá.*
- 2. Actualmente soy una persona de la TERCERA EDAD y presento un estado de salud deteriorado, lo cual me impide realizar actividades laborales para mi sustento.*
- 3. Carezco de una vivienda digna y de recursos económicos. Vivo de la caridad pública (limosnas), no tengo asegurada mi alimentación diaria y me encuentro en situación de calle.*
- 4. A pesar de mi condición de víctima acreditada y mi tiempo de permanencia en la capital, a la fecha no he sido beneficiario de programas de vivienda, subsidios ni apoyos efectivos que garanticen el mínimo vital.*

PRETENSIONES:

PRIMERO: *Se me brinde de forma inmediata el ingreso a una VIVIENDA DE PASO o centro de atención especializada para adultos mayores.*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260416-144047-df6660-53879621
2026-04-16 11:03:41-05:00 - Página 1 de 8

SEGUNDO: *Se me incluya en los programas de asistencia alimentaria y de salud integral que ofrece el Distrito para personas en condición de extrema pobreza y vulnerabilidad.*

TERCERO: *Se realice un seguimiento a mi caso frente a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) para verificar el estado de mis ayudas humanitarias pendientes (...)*

La Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Vejez implementa el proyecto de inversión 7937 “Generación de Oportunidad para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.”, que presta servicios para las personas mayores que habitan en Bogotá, entre los que se encuentra el servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, dirigido a Personas mayores de 60 años o más, que se encuentran en riesgo o en habitabilidad en calle en Bogotá, con modalidad de atención transitoria que promueve acciones de autocuidado y dignificación brindando alojamiento seguro, alimentación, promoción de buenas prácticas de autocuidado, orientación y acompañamiento interdisciplinario. Lo anterior, se implementa a través de seis (6) unidades operativas en la ciudad.

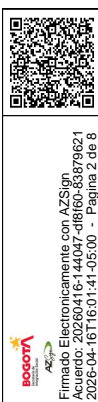
En atención a su solicitud, en relación con el primer punto, “(...) *Se me brinde de forma inmediata el ingreso a una VIVIENDA DE PASO o centro de atención especializada para adultos mayores (...)*”, amablemente se informa que se consultó el número de documento de identidad del señor Willian Grajales Rodríguez, en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se pudo constatar que la persona mayor ha recibido atención en el Servicio Cuidado Transitorio Día-Noche. Este servicio está dirigido a personas mayores de 60 años que se encuentran en riesgo de o situación de habitabilidad en calle, mediante la oferta de atención en cinco (06) unidades operativas en la ciudad, en las cuales se promueve acciones de autocuidado y dignificación, brindando alojamiento seguro, alimentación, promoción de buenas prácticas de autocuidado, orientación y acompañamiento interdisciplinario.

En esta consulta, se evidencia que el señor Willian Grajales Rodríguez ha sido beneficiario del servicio en el Centro de Cuidado Transitorio Los Caminantes, ubicado en la localidad de Los Mártires. Siendo así, el señor Willian Grajales Rodríguez puede continuar siendo beneficiario en esta u otra unidad operativa, teniendo en cuenta que la prestación del servicio está sujeta al cumplimiento de criterios de ingreso, así como de los criterios de priorización para la ubicación de la persona en el orden de ingreso y a la disponibilidad de cupos en los centros de atención.

Adicional a lo anterior, se aclara que el servicio tiene una naturaleza transitoria, por lo que no debe entenderse como un servicio de estancia permanente ni como un espacio en el que se garantice el ingreso cada día o noche. Esto depende de la dinámica del servicio y de las condiciones de las personas que se acerquen a solicitar atención en cada unidad operativa.

En este sentido, en caso de que el señor Novoa no logre acceder a un cupo en una unidad específica, deberá acudir a las diferentes unidades relacionadas con el fin de gestionar el acceso a alguno de los cupos disponibles dentro del servicio durante cada jornada de atención.

A continuación, se relacionan las unidades operativas del Servicio Cuidado Transitorio Día-Noche:





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260416-144047-df6(60-5387962.1
2026-04-16T16:01:41-05:00 - Página 3 de 8

Tabla 1. Unidades operativas del Servicio Cuidado Transitorio Día-Noche – Vigencia 2026

Nombre del Centro	Dirección	Barrio	Localidad
Centro Transitorio Día-Noche Villa Kennedy	Calle 19 Sur No 69 C - 19	Provivienda Oriental	Kennedy
Centro Transitorio Día-Noche Los Caminantes	Calle 18 No 14 - 36	La Favorita	Los Mártires
Centro Transitorio Día-Noche Quiroga	Carrera 24 No. 33 – 07 Sur	Quiroga	Rafael Uribe Uribe
Centro Transitorio Día-Noche Cundinamarca	Diagonal 19D No. 36 – 04	Cundinamarca	Puente Aranda
Centro Transitorio Día-Noche Samper Mendoza	Calle 24 No. 19B – 16	Samper Mendoza	Los Mártires
Centro Transitorio Día-Noche Antonia Santos	Carrera 80I No 65 – 71 Sur	Antonia Santos	Bosa

Fuente: Directorio Subdirección para la Vejez. Fecha de consulta: 10 de abril de 2026.

Sin embargo, en caso de que el señor Grajales se encuentre interesado en un servicio de institucionalización, la Subdirección para la Vejez cuenta con el **Servicio Comunidad de Cuidado** el cual, según el actual Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el artículo 6 de la Resolución No. 0218 del 08 de febrero de 2023 *“Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones”*, oferta un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años o más, sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante atención integral en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución de redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

El Servicio Comunidad de Cuidado tiene como población objetivo *“personas mayores de sesenta (60) años o más, residentes en el distrito capital, en situación de dependencia funcional, que manifiesten de manera voluntaria su deseo de ingresar al servicio.”*

De acuerdo con lo anterior y de considerar que la persona mayor cumple con los criterios mencionados, amablemente le solicitamos acercarse a las instalaciones de la Subdirección Local para la Integración Social más cercana a su lugar de residencia, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a.m. a 04:00 p.m., con la documentación que se relaciona a continuación, para llevar a cabo el proceso de focalización y su identificación como potencial beneficiario del Servicio Comunidad de Cuidado:

- Fotocopia legible del documento de identidad de la persona mayor vigente y válido¹, por ambas caras.
- Fotocopia de un recibo de servicio público del lugar de residencia, en el que se pueda verificar la dirección del domicilio.

¹ En la actualidad, con el proceso de transformación digital se encontrará con dos (2) formatos físicos de cédula de ciudadanía que son válidos para que los colombianos se identifiquen en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales:

- Cédula de ciudadanía digital
- Cédula amarilla con hologramas

<https://www.registraduria.gov.co/-Cedula-de-ciudadania-.html>

- Soporte documental o comunicación escrita donde la persona mayor manifieste su deseo voluntario de ingresar al Servicio Comunidad de Cuidado.

En este sentido, se remite el listado de las Subdirecciones Locales para la Integración Social a nivel distrital para realizar el acercamiento:

Tabla No. 1 Directorio Subdirecciones Locales para la Integración Social – Vigencia 2026

Subdirección Local	Teléfono	Dirección
Usaquén	3808330 opción 4 ext. 1	Calle 165 No. 7-38, barrio Servitá
Chapinero	3808330 opción 4 ext. 2	Calle 50A No. 13-58
Santa Fe - Candelaria	3808330 opción 4 ext. 3	Carrera 2 No. 4-10, barrio Lourdes
San Cristóbal	3808330 opción 4 ext. 4	Calle 37 Bis B Sur No. 2-81 Este, barrio La Victoria
Usme - Sumapaz	3808330 opción 4 ext. 5	Calle 91 Sur No. 4C-26, barrio El Virrey
Tunjuelito	3808330 opción 4 ext. 6	Diagonal 47A No. 53B-27 Sur, barrio Venecia
Bosa	3808330 opción 4 ext. 7	Calle 73 Sur No. 81B-10, barrio Bosa Laureles
Kennedy	3808330 opción 4 ext. 8	Carrera 74 No. 42G-52 Sur, barrio Timiza
Fontibón	3808330 opción 4 ext. 9	Carrera 104B No. 22J-15, barrio La Giralda
Engativá	3808330 opción 4 ext. 11	Carrera 78 No. 69A-57, barrio Santa Helenita
Suba	3808330 opción 4 ext. 11	Carrera 91 No. 146C Bis-15, barrio Suba Centro
Barrios Unidos - Teusaquillo	3808330 opción 4 ext. 12	Calle 76 No. 53-05
Los Mártires	3808330 opción 4 ext. 14	Diagonal 22B Bis No. 20-51, barrio Samper Mendoza
Antonio Nariño - Puente Aranda	3808330 opción 4 ext. 15	Avenida Calle 26 Sur No. 35-15
Rafael Uribe Uribe	3808330 opción 4 ext. 18	Carrera 13B No. 31G-40 Sur, barrio Gustavo Restrepo
Ciudad Bolívar	3808330 opción 4 ext. 19	Calle 70 Sur No. 34-05, barrio Arborizadora Alta

Fuente: Página Web Secretaría Distrital de Integración Social, corte: marzo 2026, fecha de consulta: 10 de abril de 2026.

Teniendo en cuenta que el Servicio Comunidad de Cuidado incluye dentro de sus criterios de priorización, el criterio *“Persona con discapacidad en la categoría psicosocial (mental)”*, en caso de que la persona mayor presente este tipo de discapacidad y cuente con el certificado de discapacidad emitido por IPS autorizada para ello, es necesario que lo adjunte a los documentos anteriormente mencionados, con el fin de que le sea aplicado el criterio de priorización a la persona mayor.

Además de lo anterior, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La focalización y la entrega de la documentación solicitada no garantiza el ingreso al servicio.
- Con la información suministrada en la focalización, se verificará si la persona mayor cumple con lo dispuesto para la población objetivo del servicio.
- Luego del procedimiento de focalización y en caso de que cumpla con los criterios de población objetivo, la persona mayor será incorporada al listado de priorización del servicio.

De acuerdo con el orden del listado de priorización y a la disponibilidad de cupo en las unidades operativas, el equipo de validación de condiciones realizará visita para la verificación del cumplimiento de criterios de ingreso que se relacionan a continuación:



- *Persona mayor de sesenta (60) años o más.*
- *Persona residente en el Distrito Capital.*
- *Persona no pensionada por vejez, invalidez o sobrevivencia.*
- *Persona que no requiera unidad de cuidado crónico o de salud mental o con traqueotomía.*
- *Persona en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales.*
- *Persona con red familiar que no se encuentre en capacidad de garantizar su cuidado y manutención.*
- *Persona que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*
- *Persona que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.*
- *Persona que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios; no aplica a títulos de espacios destinados para inhumación o entierro.*

Ahora bien, con respecto al segundo punto “(...) *Se me incluya en los programas de asistencia alimentaria y de salud integral que ofrece el Distrito para personas en condición de extrema pobreza y vulnerabilidad (...)*”, amablemente se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el **Proyecto 7953 “Generación de Bien-Estar Alimentario y Nutricional en Bogotá- Servicio Comedor Comunitario”**, implementado para beneficiar a Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y mayores en inseguridad alimentaria moderada y severa de acuerdo con la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA), residente en Bogotá D.C, registrados en el aplicativo de focalización.

A través del proyecto mencionado se gestiona y garantiza la prestación del servicio de alimentación a nivel distrital. En ese sentido, y con el fin de dar cumplimiento a dicho objeto, de manera atenta se informa que, para iniciar el trámite de solicitud correspondiente al proyecto 7953, es necesario agotar el procedimiento establecido y aportar la documentación requerida.

En ese sentido, se invita al señor Grajales a acercarse a cualquiera de las Subdirecciones Locales de la Secretaría Distrital de Integración Social, relacionadas en la respuesta al primer punto, en el marco del *Proyecto 7953 “Generación de Bienestar Alimentario y Nutricional en Bogotá”*, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., con el fin de adelantar el proceso de focalización y diligenciamiento de la encuesta alimentaria. Para tal efecto, deberá presentar los siguientes documentos correspondientes a usted y a su grupo familiar:

- Copias de su documento de identificación, y los de su núcleo familiar.
- Copia de un recibo de un servicio público, de agua o de luz, del inmueble en donde resida actualmente.
- Puntaje Sisbén no mayor de C9
- Carta de desplazados

Finalmente, en relación con el tercer punto “(...) *se realice un seguimiento a mi caso frente a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), para verificar el estado de mis ayudas humanitarias pendientes (...)*”, amablemente se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de su misionalidad y competencia, no tiene a su cargo el seguimiento de los casos relacionados con la atención y reparación integral a las víctimas. En ese sentido, esta entidad realizó el traslado de su petición por medio del radicado de salida S2026075185 de fecha 16/04/2026 a la Unidad



para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), con el fin de que dicha entidad emita la respuesta correspondiente frente a lo solicitado. Adjunto en 03 Folios.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional que requiera.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO
Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Ervin Benavides Melo – Técnico Subdirección para la Vejez.
Revisó: Yeison Goissepe Gómez Aldana – Profesional Subdirección para la Vejez.

Anexo: Oficio traslado petición Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) No Salida S2026075185 .(3 folios)

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026075267

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260416-144047-df8f60-83879621

Creación: 2026-04-16 14:40:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-16 16:01:37



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital Integración Social

Revisión: .

Yeison Goissepe Gomez Aldana
1075251178
ygoimeza@sdis.gov.co
Contratista
Sdis

Elaboración: .

Ervin Benavides Melo
80852119
ebenavidesm@sdis.gov.co
Contratista Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026075267

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260416-144047-df8f60-83879621

Creación: 2026-04-16 14:40:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-16 16:01:37



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ervin Benavides Melo ebenavidesm@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-16 14:40:51 Lec.: 2026-04-16 14:41:55 Res.: 2026-04-16 14:42:55 IP Res.: 190.156.252.8 Canal: Email
Revisión	Yeison Goussepe Gomez Aldana ygomez@sdis.gov.co Contratista Sdis	Aprobado	Env.: 2026-04-16 14:42:56 Lec.: 2026-04-16 15:26:23 Res.: 2026-04-16 15:26:40 IP Res.: 186.154.53.147 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdireccion para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-16 15:26:40 Lec.: 2026-04-16 16:01:23 Res.: 2026-04-16 16:01:37 IP Res.: 181.63.25.92 Canal: Email

